

Resistencia, 03 de Julio de 2017.

Nº 81 /pl

VISTO y CONSIDERANDO:

El Expediente Nº 03/17 "ELECCIONES LEGISLATIVAS 2017
S/ DEBATES PREELECTORALES".

Que la Ley Provincial Nº 7.217 establece la obligatoriedad de debates públicos entre candidatos a Gobernador y Diputados.

Que por Resolución Nº 14/17 y 74/17 se aprobó el Reglamento de Debates y se fijó el 05 y el 12/07/17 para la realización de los debates, respectivamente.

Que el día 29/06/17 se realizó el sorteo entre periodistas propuestos por las agrupaciones políticas intervinientes, resultando sorteada la señora María Silvia Villavicencio Franzzini, lo que da cuenta el Acta de Audiencia glosada a fojas 71, de donde surge además el orden de mérito establecido conforme el orden en que resultaron sorteados dichos profesionales.

Por ello,

EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO

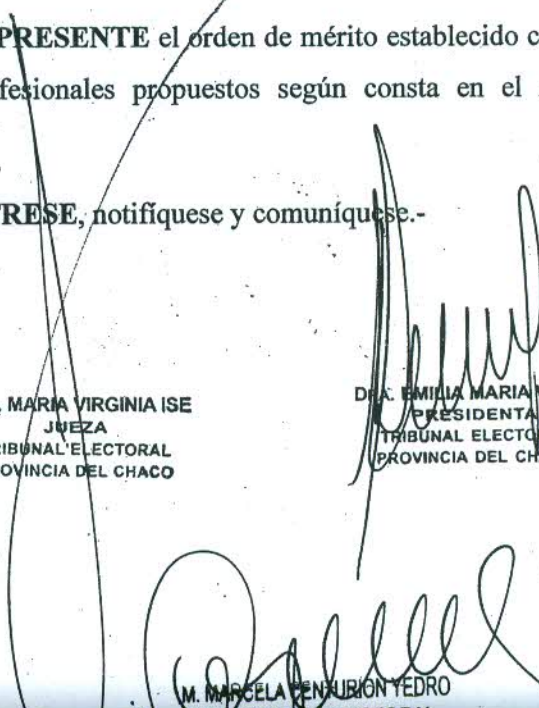
RESUELVE:

I.- DESIGNAR como **MODERADORA** de los Debates Preelectorales a la señora **MARÍA SILVIA VILLAVICENCIO FRANZZINI**, D.N.I. Nº 21.930.778.-

II.- TENER PRESENTE el orden de mérito establecido conforme resultaron sorteados los profesionales propuestos según consta en el Acta de Audiencia de fs. 71.

III.-REGISTRESE, notifíquese y comuníquese.-


DRA. MARIA GABRIELA
ROSELLO BRAJOVICH
JUEZA
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO


DRA. MARIA VIRGINIA ISE
JUEZA
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO


DRA. EMILIA MARIA VALLE
PRESIDENTA
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO


M. MARCELA PENABAZ
SECRETARIA ELECTORAL